

CONCON, 18 de Julio 2016

DECRETO REGISTRADO N° 1416 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Solicitud de Permiso Administrativo.

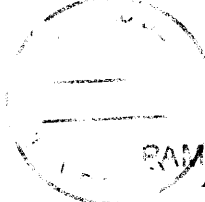
DECRETO

1. **RATIFIQUESE** Permiso Administrativo con goce de remuneraciones a los funcionarios de la Escuela Oro Negro, correspondiente al mes de Julio de 2016, según el siguiente detalle:

Escuela Oro Negro		N° DIAS	DESDE	HASTA
N°	NOMBRE			
1.	Solange Bisquertt González	1	29/07/16	29/07/16
2.	Vanessa González Utreras	1	25/07/16	25/07/16

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


RAMONA FLORES AGUDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(2)

OSG/MLEG/GBE/GGV/asv.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Objetado	Revisario


Jefe
CONTABILIDAD
Y PRESUPUESTO